

# CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN DE CELÍACOS

## 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La Asociación de Celíacos de Extremadura (en adelante, "la Asociación") se rige por los siguientes principios éticos fundamentales:

- **Respeto a la dignidad humana:** Se promueve el respeto a todas las personas con enfermedad celíaca, alérgica al trigo o sensibilidad al gluten no celíaca, sin discriminación alguna.
  - **Compromiso con la salud:** Se trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas a través de información veraz, apoyo social, y acciones que garanticen la seguridad alimentaria.
  - **Transparencia:** Todas las actividades, decisiones y recursos de la Asociación se gestionan con total transparencia y rendición de cuentas.
  - **Solidaridad:** Se fomenta la empatía, la colaboración y el apoyo mutuo entre los miembros y hacia la comunidad celíaca en general.
  - **Independencia:** La Asociación mantiene su independencia respecto a intereses comerciales o políticos que puedan comprometer sus objetivos.
- 

## 2. CONDUCTA DE LOS MIEMBROS

Los miembros de la Asociación se comprometen a:

- Actuar con honestidad, respeto y responsabilidad.
  - Promover el bienestar común por encima de los intereses individuales.
  - Evitar cualquier comportamiento que pueda dañar la imagen o los fines de la Asociación.
  - Respetar la confidencialidad de la información personal y médica de los demás miembros.
  - No realizar prácticas discriminatorias por razón de género, edad, orientación sexual, religión, nacionalidad o cualquier otra condición.
- 

## 3. RELACIONES CON TERCEROS

La Asociación mantendrá relaciones éticas y transparentes con:

- **Instituciones públicas y privadas:** Promoviendo convenios o colaboraciones que beneficien a la comunidad celíaca, siempre bajo criterios de transparencia e independencia.

- **Empresas del sector alimentario:** Colaborando únicamente con aquellas que respeten los estándares de calidad y etiquetado sin gluten, priorizando siempre la seguridad alimentaria de los celíacos.
  - **Medios de comunicación:** Difundiendo información verificada y evitando el sensacionalismo o el uso comercial indebido de la enfermedad celíaca.
- 

#### **4. GESTIÓN Y USO DE LOS RECURSOS**

- Los recursos económicos y materiales de la Asociación serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines sociales.
  - Se garantizará la rendición de cuentas ante los socios y organismos pertinentes.
  - Toda forma de corrupción, malversación o uso indebido de fondos será denunciada y sancionada.
- 

#### **5. COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN**

La Asociación tiene como deber ético:

- Educar a la población sobre la enfermedad celíaca y la dieta sin gluten.
  - Desarrollar campañas de sensibilización que fomenten la inclusión y comprensión social.
  - Formar a profesionales del ámbito sanitario, educativo y alimentario para mejorar la atención a las personas celíacas.
- 

#### **6. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO**

- Se establecerá una **Comisión de Ética** encargada de velar por el cumplimiento del presente Código.
  - Cualquier miembro podrá presentar una queja o denuncia ante la Comisión, que actuará con imparcialidad y confidencialidad.
  - Las infracciones graves al Código podrán conllevar sanciones internas, incluida la expulsión de la Asociación, según lo establecido en los estatutos.
-

## **7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

El presente Código Ético será revisado periódicamente para adaptarlo a los cambios legales, sociales y científicos, así como a las necesidades de la comunidad celíaca.

---

**Fecha de aprobación:** 1 de septiembre de 2025

**Firmado por:** Junta Directiva de la Asociación de Celíacos